

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta para que se impartan los correctivos respecto al auto de fecha 3 de agosto de 2022. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0211

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario el auto de fecha 3 de agosto de 2022, al indicar parte demandada cuando en realidad es parte demandante.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto calendarado 3 de agosto de 2022, en el sentido de indicar que el desglose se ordena a costa de la parte **demandante** y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de octubre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 085

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria